PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/10/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, Sena Regional Bolívar
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, Sena Regional Bolívar
OBJETO:	Contratar la compra de elementos de soldadura, eléctricos, electrónicos y de ferretería para apoyar la formación profesional en los programas de soldadura y refrigeración de titulada y elementos para el mantenimiento del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Regional Bolívar, este encargado de cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, por lo tanto, hay que apoyar a los aprendices.

Con la adquisición de estos elementos de soldadura, eléctricos, electrónicos y de ferretería, se espera brindar a los aprendices, la capacidad de optimizar e implementar los procesos de formación, necesarios para la ejecución de su aprendizaje, creando así un personal altamente calificado para desempeñarse en la vida laboral a nivel nacional e internacional.

En el desarrollo del proceso de formación del programa de trazado, corte y conformado se requieren los prototipos para los ejercicios que se desarrollan durante la competencia de acuerdo con cada nivel trazado que vayan encaminados hacia situaciones reales del sector productivo, los cuales servirán como referentes técnicos prácticos para el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. También busca el desarrollo en otros programas como de refrigeración que busca programar y ejecutar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos y sistemas de refrigeración, ventilación y climatización ubicados en el ambiente de formación de acuerdo con la normatividad vigente y a los diferentes manuales del fabricante. Fichas Asociadas:2233255

Teniendo en cuenta el perfil profesional del programa de corte, trazado y armado requiere un personal altamente calificado para preparar las distintas juntas a soldar ,en filete y ranura de los aceros en general, con máquinas y herramientas según planos entregados cumpliendo con los estándares de calidad del sector industria ,normas de seguridad y manejo ambiental , sus competencias le posibilitan ingresar al sector productivo de la construcción de productos soldados en la industria naval, talleres de metalistería, industria petroquímica, industria de alimentos ferroviarias y transporte. Por todo lo anterior se hace necesario diseñar y construir prototipos los cuales sirvan de referencia y lineamiento para las actividades técnicas que permita cumplir con las exigencias del sector productivo en general, cumpliendo los estándares de calidad y ambiental. También se hace necesario en el ambiente de Refrigeración, Ventilación y Climatización actualmente contamos con diferentes equipos de refrigeración y climatización en permanente uso tanto para practicas académicas, como para la climatización del ambiente y uso final en la institución, así como módulos didácticos utilizados para la formación en los diferentes curso de formación, los cuales debido a su uso permanente requieren de atención técnica que garanticen la preservación de la inversión y garanticen su operacionalidad en el momento de necesitarse, para ello aprovecharíamos los recursos de los proyectos formativos de la ficha en mención con lo cual conseguiríamos este doble propósito.

Una gran estrategia de la formación profesional integral en el Sena es la formación por proyectos con lo cual busca que el Aprendiz bajo la orientación de instructor experto desarrolle habilidades y adquiera destrezas en su área de formación por lo cual es de importancia la utilización de los recursos de la formación para sus propios fines y además darle un carácter inversionista, con lo cual en nuestro centro de formación se verá ampliamente favorecido, toda vez que con esos mismos recursos se está cumpliendo con la misión institucional de preservar y conservar los diferentes activos utilizados para ejecutar la misión institucional.

Por lo anterior, es necesario realizar la compra de estos elementos, para apoyar la formación profesional en la formación titulada del SENA - Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario– Regional Bolívar.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad al que corresponde la presente necesidad	13_9105_322
Línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad al que corresponde la presente necesidad	13_9105_347

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
23151607; 46181540; 23271714; 31162702; 39121522; 60104707; 11151608	**13_9105_347_322 Contratar la compra de elementos de soldadura, eléctricos, electrónicos, de ferretería para apoyar la formación profesional en los programas de soldadura y refrigeración de titulada y elementos para el mantenimiento del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Sena Regional Bolívar, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas**	**$ 14.266.397**	**Bibiana Betin Hoyos**	**Cartagena Bolívar**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23 maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2315 maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	231516 maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio	23151607 prensas
46 equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 seguridad y protección personal	461815 ropa de seguridad	46181540 guantes de soldadura
23 maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2327 maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	232717 accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	23271714 pantalla de soldadura

31 componentes y Suministros de Manufactura	3116 ferretería	311627 roldanas pivotantes y Ruedas	31162702 ruedas
39 componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912 equipos, suministros y componentes eléctricos	391215 conmutadores, controles y relés y accesorios	39121522 contactos eléctricos
60 instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601047 materiales de física de energía y electricidad	60104707 manómetros
11 material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1115 fibra, hilos e hilados	111516 hebras	11151608 hebra de nylon

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

4. OBJETO

Contratar la compra de elementos de soldadura, eléctricos, electrónicos y de ferretería para apoyar la formación profesional en los programas de soldadura y refrigeración de titulada y elementos para el mantenimiento del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEMS	CODIGO UNSPSC	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	26121641	Cable para porta electrodo masa	Metro	20
2	47131805	Limpiador multiproposito WD40 grande	UND	10
3	23271810	Alambres para procesos FCAW DE 1.2 mm E70T-1	Rollo	2
4	15121805	Pasta anti esparas para procesos MIG	UND	10
5	39121436	Elecrodos de tungsteno punto rojo de 3/32	UND	25
6	31191506	Disco para acero 7 X 1/4 x7/8	UND	50
7	31191506	Disco para acero 4 X 1/2 x 1/4 X7/8	UND	50

8	32141109	Porta tungsteno de 3/32"	UND	25
9	39121436	Elecrodos de tungsteno punto verde de 3/32	UND	25
10	47131605	Cepillo cerdas de acero	UND	30
11	39121640	Breakers de 20 amp	UND	6
12	39121640	Breakers de 40 amp	UND	6
13	26121613	Cable de cobre aislado THW No. 12 Color amarillo por metro	MTS	20
14	26121613	Cable de cobre aislado THW No. 12 Color azul por metro	MTS	20
15	26121613	Cable de cobre aislado THW No. 12 Color blanco por metro	MTS	20
16	26121613	Cable de cobre aislado THW No. 12 Color negro por metro	MTS	20
17	26121613	Cable de cobre aislado THW No. 12 Color rojo por metro	MTS	20
18	26121613	Cable de cobre aislado THW No. 12 Color verde por metro	MTS	20
19	24112404	Caja metalica dos circuitos	UND	2
20	40151607	Comprensor para nevera de 1/5 hp con kit de arranque	UND	2
21	39121522	contactores 25 amp 2 polos coil 120 volt para montaje en riel	UND	6
22	39121522	contactores 25 amp 3 polos coil 120 volt para montaje en riel	UND	6
23	39121522	contactores 30 amp 2 polos coil 24 volt para montaje en riel	UND	6
24	39121522	contactores 30 amp 3 polos coil 24 volt para montaje en riel	UND	6
25	39121522	contactores 40 amp 2 polos coil 240 volt para montaje en riel	UND	6
26	39121522	contactores 40 amp 3 polos coil 240 volt para montaje en riel	UND	6
27	27112838	Disco de corte metal para tronzadora de 14"	UND	1
28	23153137	Guardamotor de 13 a 18 amp capacidad de ruptura de 100 Kw para montaje en riel	UND	4
29	60104707	Juego de manometros completos para R-410A/R-22/R-404A con manguera 3ft para trabajo pesado y alta calidad.	UND	2

30	11122000	Lamina de triplex de 1,22 x 2.44 x 9mm	UND	2
31	39121708	Riel 35mm para Termomagnéticas DIN Ranurado por metro	UND	4
32	31162702	Rodachinas plasticas tipo garruchas ensambladas con un soporte de lamina de acero galvanizado, rueda en poliuretano color naranja o gris con doble balinera, con freno, plataforma de enganche y ruedas de 2". Capacidad de carga: 50-105Kg	UND	12
33	31162702	Rodachinas plasticas tipo garruchas ensambladas con un soporte de lamina de acero galvanizado, rueda en poliuretano color naranja o gris con doble balinera, con freno, plataforma de enganche y ruedas de 3". Capacidad de carga: 50-105Kg	UND	6
34	31162702	Rodachinas plasticas tipo garruchas ensambladas con un soporte de lamina de acero galvanizado, rueda en poliuretano color naranja o gris con doble balinera, con freno, plataforma de enganche y ruedas de 4". Capacidad de carga: 50-105Kg	UND	6

6. ANALISIS DEL SECTOR

Se adelantará proceso de contratación de mínima cuantía dentro del cual se invitará a cotizar a todas aquellas personas que cumplan con el objeto a contratar y con las especificaciones técnicas requeridas.

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, no se aplicará el tema de incentivos a la industria nacional. Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo **2.2.1.2.4.2.1** del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir, no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios. Así mismo no aplica limitar la convocatoria a Mipymes, en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, no se aplicará el tema relacionado en el decreto 248 del 09 de marzo de 2021, que hace relación a las compras públicas de alimentos, teniendo en cuenta que el mismo decreto establece que las entidades públicas descentralizadas y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales, asignaran puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas

en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos.

Por otra parte, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El comportamiento del sector industrial está determinado, entre otros factores, por la dinámica de la demanda tanto interna como externa.

En el campo interno, la demanda se moderó durante el año 2015 y 2016, tendencia que continuó para el año 2017 ante las menores perspectivas de crecimiento de la economía. En los últimos 12 meses a enero de 2019, la demanda interna de productos de la industria manufacturera registró un crecimiento de 3,5%, lo que refleja una mejor dinámica de sus ventas reales. Por otra parte, las ventas reales del comercio minorista sin combustibles crecieron en igual periodo a una tasa de 6,8%.

En el mercado externo, las principales economías mostraron consistentes señales de recuperación en su crecimiento respecto a su potencial productivo, lo cual incidió positivamente en la demanda de productos industriales de economías como la colombiana. Las exportaciones industriales crecieron 8,6% en los últimos 12 meses a enero de 2019, tendencia que se espera continúe durante todo el año 2019. A continuación, se presenta el cuadro con el desempeño de la industria durante el mes de enero de 2019, frente al comportamiento registrado un año atrás.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección

Proceso Número: MC 36-2020	VICENTA SEGURA PERLAZA	LA COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA JORNADA DE DESBROCHE Y RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES QUE ADELANTARÁ LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	3 DIAS	$12,600,000.00 Peso Colombiano	Contratación Mínima Cuantía
Proceso Número: 006-2020	JANIER MARTINEZ MONTEALEGRE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO DE PROMOCION AGROPECUARIA DE PUERTO JORDAN, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	5 DIAS	$11,151,700.00 Peso Colombiano	Régimen Especial

MC BLV CINAFLUP 00014 2020 - CO1.PCCNTR.1835588-2020	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA SAS	Comprar elementos de Soldadura y Ferretería para apoyar la formación profesional de los distintos programas de titulada del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Regional Bolívar, de conformidad con las especificaciones técnicas.	45 DIAS	$ 40.945.169 Pesos colombianos	Mínima cuantia

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $14.266.397 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor estimado se determina del promedio que se obtiene de las cotizaciones recibidas, en el Secop II.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

Número de CDP o de Vigencia Futura:	6621	**Fecha de Expedición:**	**2021-10 - 04**	**Valor**	**$14.266.397**
Dependencia y Posición de catálogo de Gasto:		C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
Información presupuestal adicional:		No aplica			

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa.

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma: "...ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
Adiciónense al artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 el siguiente numeral:
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor Cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

“a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal..."

Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala:

"El presente reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado."

Teniendo en cuenta lo señalado en la circular interna Nº 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020, donde se imparten directrices y lineamientos a seguir en la procura del cumplimiento de la normatividad vigente respecto de los acuerdos marco, por parte de todos los gestores contractuales dentro del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se establece que, ..”el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto supere el 10% de la mínima cuantía. Los acuerdos marco vigentes y en proceso podrán ser consultados por cada Ordenador de Gasto, Gestor Contractual y demás intervinientes en el proceso en la página de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco.”

En los procesos que su presupuesto sea menor 10% de la menor cuantía, conforme a lo anteriormente expuesta, el SENA tiene la obligación de acudir a la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es: AMP, Grandes superficies y otros instrumentos de agregación de demanda.

De conformidad con lo establecido en la Circular No: 01 – 3 – 2020 – 000033 del 24 de febrero de 2020, expedida por la Dirección Jurídica del Sena que establece la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios de los bienes y servicios disponibles en la Tienda Virtual del estado colombiano, revisando todo lo que se puede comprar por acuerdo marco de precios, dentro de los mismos no se relaciona la compra de elementos de soldadura, eléctricos y electrónicos para el desarrollo de la formación, por lo tanto el proceso de contratación se adelantara por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por lo tanto, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester aclarar que esta obligación no es arbitraria, por cuanto según lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 el su artículo No. 2.2.1.2.1.2.9:

"(...) la Entidad Estatal en la etapa de planeaci6n del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido (..) "

Por lo anterior, se verifico la existencia de acuerdos marco de precios relacionados con el objeto contractual de este proceso, no encontrándose ninguno vigente.

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV. En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2021, la mínima cuantía asciende a la suma máxima de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($90.852.600), teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($14.266.397) incluido IVA**, se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compra	
Otro:	N/A

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.

- El proveedor es responsable de la calidad de los bienes suministrados y ofertados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El riesgo de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
- En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato.
- Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor de este.
- Conocer a cabalidad estudio previo, y anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.
- El contratista, además de anexar las actas de entrega de los materiales firmada por el Supervisor del Contrato, debe igualmente presentar registros fotográficos de dichas entregas.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única e inicio de ejecución en el Secop II.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Ciudad de Cartagena, en las instalaciones del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Sena Regional Bolivar, de conformidad con las especificaciones técnicas contratadas.

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Cumplimiento del servicio a satisfacción, avalado por el supervisor del contrato

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejecutada por el funcionario que designe por escrito la subdirectora del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario - SENA Regional Bolívar.	
En razón a lo anterior, el ordenador del gasto la designará por escrito al funcionario que ejercerá como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.		

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

15.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

15.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Para efectos de la celebración del contrato de Servicio el oferente deberá presentar o adjuntará los siguientes documentos:

- Propuesta acorde al objeto del contrato y demás condiciones expresadas en este documento, firmada por el proponente en caso de ser persona natural o por el representante legal en caso de ser una persona jurídica o por un apoderado especialmente designado para tal fin por el representante legal o quien haga sus veces o deberá ser ratificada conforme lo dispone la ley, que contemple el objeto, duración, valor, detallando si incluye impuestos, para lo que debe tener en cuenta en el precio los descuentos de Ley que haya lugar en ocasión del tipo de contrato que se debe suscribir.
- Manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley, además deberán cumplir con los mandatos legales que regulan la presente contratación en especial los dispuestos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios tales como el capítulo IV, artículos 83 del Decreto 1082 de 2015 en lo que a cada una de estas normas corresponda.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar o acreditar el impuesto sobre la Renta y complementarios, cuando a ello hubiere lugar, **mediante certificación expedida** por el Revisor Fiscal cuando este exista o por el contador público, en ambos casos ddeben anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación).
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

- Autorización del Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal correspondiente.
- Fotocopia de la libreta militar del Representante legal, cuando es menor de 50 años.
- Registro Único Tributario (RUT) DIAN actualizado.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en virtud del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de tratarse de persona jurídica, se verificará el Representante Legal y de la empresa que representa. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, se verificará a cada uno de sus integrantes.
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Certificación bancaria - Vigente.
- Otros necesarios en su momento para firmar contrato y liquidar el mismo.
- Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal cuando este exista en la empresa, sobre pagos del impuesto de renta y complementarios de personas jurídicas. (si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, Debe anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación).
- Certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de multas en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificación Bancaria de la cuenta en la que se consignaran los dineros – Vigente.

15.1.2 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia acorde al objeto del contrato mediante dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o liquidados, durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:
a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.

f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.

Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL

15.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

No aplica

15.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA

NA

16. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	IMPUESTOS, CARGAS PARAFISCALES, Y TODO TIPO DE TRIBUTOS, TIMBRES, ESTAMPILLAS, O CARGOS DE ORIGEN IMPOSITIVO QUE PUEDEN SER CONSIDERADOS EN VIRTUD DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE O EN DESARROLLO, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.	GRAVE	POSIBLE	MENOR	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EXTERNOS	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL ES	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	GRAVE	POSIBLE	ALTO	6	ALTO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE, COMITÉ DE	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL ES	ERRORES, INSUFICIENCIA O EVENTOS CON ORIGEN EN, O DERIVADOS DE SUBCONTRATOS.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUA

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERSONA QUE ACTÚE POR CUENTA PROPIA CONTRATADA O A CARGO DEL CONTRATISTA	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACTOS DEL PROVEEDOR, FILIALES, Y OTROS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS RELACIONADOS O VINCULADOS CON EL OFERENTE SELECCIONADO.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	CAMBIOS EN LOS PRECIOS EN GENERAL O VARIACIONES EN LA OFERTA DE BIENES Y/O SERVICIOS	GRAVE	POSIBLE	MENOR	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EXTERNOS	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUA
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INUNDACIONES, LLUVIAS, SEQUÍAS, ENTRE OTROS.	GRAVE	RARO	CATASTRÓFICO	6	ALTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	CONTAR CON PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO	SI	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	N/A	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES LABORALES, ENFERMEDAD PROFESIONAL, MUERTE, AUSENTISMOS, DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA O QUE SEA VINCULADO A ÉL	GRAVE	IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO	CONTRATISTA	AFILIACIÓN SGSS Y AMPARO RC	NO	SUPERVISOR	GARANTIZAR UN CONTROL EFICAZ Y EFICIENTE	CONFORME AL LOS PLAZO CONTRACTUA
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACTOS DE EMPLEADOS YA SEAN VOLUNTARIOS O CULPOSOS, DERIVADOS DE LA FALTA DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTO.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME A L LOS PLAZO CONTRACTUA

10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIA, INSUFICIENCIA, INEXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN REQUERIDO	GRAVE	PROBABLE	MAYOR	8	EXTREMO	ÁREA SOLICITANTE	VERIFICAR Y CONTEMPLAR LAS NORMAS TÉCNICAS, DE LOS BIENES	SI	CONTRATISTA	EN EL COMITÉ DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL

17. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para proteger a los trabajadores del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista, relacionadas con el personal contratado para la ejecución del contrato y será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (03) tres años más.
X	**Calidad de los bienes suministrados:** por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las

	obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato del contrato y un (01) año más. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un Valor Equivalente hasta 200 S.M.L.M.V. con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato.

18. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

19. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá			NO	NO	NO
Chile			NO	NO	NO
Corea			NO	NO	NO
Costa Rica			NO	NO	NO
Estados Unidos			NO	NO	NO
Estados AELC			NO	NO	NO
México			NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea			NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

20. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

21. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requerimientos Ambientales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Precontractual

1) El proveedor debe anexar Certificado de ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.
2) El proveedor debe suministrar el protocolo de bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, el cual debe estar aprobado ante la alcaldía municipal, distrital, gobernación o secretarias, donde está ubicada la empresa o donde realiza su actividad económica.
3) El contratista debe anexar fichas de datos de seguridad del siguiente producto químicos: Limpiador multipropósito WD40.
4) El proveedor debe anexar certificación técnico-mecánica de los vehículos utilizados con vigencia menor a 1 año, realizado por un Centro de Diagnóstico Automotor – CDA habilitado por parte del Ministerio de Transporte según Resolución 3768 de 2013. Artículo 21.
5) El proveedor debe adjuntar copia vigente del SOAT.
6) El proveedor debe adjuntar listado de equipo de carretera.

22. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
No aplica

23. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
No aplica

24. ANEXOS

1. CDP
2. Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones
3. Estudio de Mercado

BIBIANA BETIN HOYOS
Subdirectora Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario
Regional Bolívar

Reviso: Jairo Marrugo S.
Apoyo Administrativo Subdirección

Elaboro: Eliana Montes Navarro
Abogada de Contratación del CINAFLUP